COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 31.1.2020
COM(2020) 34 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Informe anual 2017-2018 del Fondo Europeo de Solidaridad de la Unión Europea

ÍNDICE

1. Introducción 2
2. Solicitudes 3
3. Financiación 10
4. Cierres 12
5. Conclusiones 13

1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento (CE) n.º 2012/2002 del Consejo, de 11 de noviembre de 2002, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la UE («el Reglamento») establece en su artículo 12 que la Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo un informe sobre las actividades del Fondo durante el año anterior. Excepcionalmente, dado que el procedimiento de movilización del Fondo de Solidaridad para todas las catástrofes de 2017 no se completó hasta 2018, el presente informe cubre las actividades del Fondo durante los años 2017 y 2018. El informe resume las solicitudes recibidas y los casos cerrados durante el período de referencia. La Comisión evaluó todas las solicitudes de conformidad con los criterios establecidos en el Reglamento modificado en 2014[1].

En 2017, la Comisión recibió diez nuevas solicitudes de contribución financiera del Fondo de Solidaridad, a saber, de España, Francia, Grecia, Letonia, Lituania, Polonia y Portugal. Además, y lo que es más importante, Italia revisó y actualizó su solicitud inicialmente presentada en 2016 para incluir los graves terremotos que se iniciaron en agosto de 2016 y continuaron a principios de 2017.

Portugal, Grecia, Francia y España, por su parte, solicitaron anticipos para cinco solicitudes, de las cuales pudieron concederse tres. La Comisión pagó estos anticipos por un total de 6,5 millones EUR en un plazo de pocas semanas tras la recepción de las solicitudes.

Dos de las solicitudes recibidas, a saber, las destinadas a las inundaciones en Murcia y los incendios en Doñana, no cumplían con los requisitos establecidos en el Reglamento y, por lo tanto, no se aceptaron. Las decisiones sobre las otras ocho nuevas solicitudes de 2017 se adoptaron en 2018. Además, la Comisión cerró seis intervenciones anteriores del Fondo de Solidaridad.

En 2018, la Comisión recibió cuatro solicitudes de ayuda del Fondo de Solidaridad, a saber, de Bulgaria, Chipre, Italia y Rumanía, de las cuales no se pudo aceptar la de Chipre. Ninguno de los otros tres países solicitó el pago anticipado. En 2018, la Comisión pagó a Bulgaria un total de 2,3 millones EUR. Las decisiones sobre las solicitudes de los otros dos países recibidas en 2018 seguían pendientes al final de ese año.

El anexo I presenta los umbrales de daños para «catástrofe grave» aplicables en 2017 y 2018 para la movilización del Fondo de Solidaridad. El anexo II presenta una perspectiva general de las solicitudes aprobadas en 2017/2018, con la correspondiente información financiera.

[1] Reglamento (CE) n.º 2012/2002 del Consejo, de 11 de noviembre de 2002, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (DO L 311 de 14.11.2002, p.3) en su versión modificada por el Reglamento (UE) n.º 661/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 (DO L 189 de 27.6.2014, p. 143).

2. SOLICITUDES

➢ *EN 2017*

En 2017, la Comisión recibió diez nuevas solicitudes de contribución financiera del Fondo de Solidaridad. Todas ellas se presentaron dentro del plazo legal de «a más tardar en un plazo de 12 semanas a partir de la fecha en la que se haya producido el primer daño», de acuerdo a lo establecido en el artículo 4, apartado 1, del Reglamento. Tres solicitudes se referían a catástrofes graves, seis a catástrofes regionales, y una se basó en las disposiciones para catástrofes en «país vecino». La Comisión adoptó las decisiones de ejecución por las que se concedió la contribución financiera del Fondo de Solidaridad de la UE a ocho de estas solicitudes a lo largo de 2018.

ITALIA - Terremotos de 2016 y 2017

Como se indica en el informe anual anterior, entre agosto de 2016 y enero de 2017, la región central de los Apeninos en Italia fue afectada por la serie más violenta de terremotos de la historia del Fondo de Solidaridad. El daño directo acumulado ascendió a un importe sin precedentes, de 21 879 millones EUR, más de seis veces superior al umbral para una catástrofe grave y, con mucho, la mayor catástrofe desde la creación del Fondo de Solidaridad. El anticipo máximo posible de 30 millones EUR se pagó en diciembre de 2016, después de que la Comisión recibiera la solicitud inicial de Italia el 16 de noviembre de 2016.

Con la aparición de réplicas sucesivas hasta enero de 2017, Italia tuvo que actualizar varias veces su solicitud inicial, con la última revisión recibida el 25 de mayo de 2017.

Sobre la base del método establecido para determinar el importe de la ayuda del Fondo de Solidaridad (es decir, el 2,5 % del total de los daños sufridos hasta el «umbral de catástrofe grave» más el 6 % de la parte del daño por encima de dicho umbral), Italia tenía derecho a recibir 1 196 797 579 EUR, es decir, casi 1 200 millones EUR. Este importe —con diferencia, el importe de ayuda más elevado pagado por el Fondo de Solidaridad— superó en más del doble la asignación anual máxima disponible para el Fondo.

Afortunadamente, el importe total de la asignación correspondiente a 2016 no se había empleado (los pagos durante 2016 se realizaron con el importe prorrogado de 2015), por lo que la asignación de 2016 se prorrogó a 2017. Además, la Comisión propuso utilizar por primera vez la disposición del artículo 10, apartado 2, del Reglamento MFP, que permite utilizar, en casos excepcionales, la asignación del año siguiente (2018) para cubrir la diferencia.

FRANCIA - Huracanes Irma y María en San Martín y Guadalupe

Los días 5 y 6 de septiembre de 2017, un huracán de categoría 5 denominado Irma, de una violencia sin precedentes, atravesó el Caribe provocando un gran número de víctimas mortales y heridos y dejando a su paso un reguero de destrucción. El ojo del huracán Irma cruzó la isla de San Martín a una velocidad media de 290-295 km/h, destruyendo más del 90 % de la isla. Solo dos semanas más tarde, los días 18 y 19 de septiembre, el huracán María, otro huracán de categoría 5 generado por las mismas condiciones climáticas y meteorológicas que Irma, se desplazó a través de la región

del Caribe y volvió a causar daños importantes en San Martín, Guadalupe y Martinica.

Francia presentó una solicitud de ayuda al Fondo de Solidaridad el 27 de noviembre de 2017 dentro del plazo establecido de 12 semanas.

Las autoridades francesas estimaron el daño directo total causado por la catástrofe en 1 956,241 millones EUR. La solicitud se presentó de acuerdo con los criterios de «catástrofe natural regional» establecidos en el artículo 2, apartado 3, del Reglamento. La solicitud se refería a una única región de nivel NUTS 2, que abarca San Martín y Guadalupe. Dado que esta región tiene el estatuto de región ultraperiférica en el sentido del artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, se le aplica un umbral menor de daños para recibir ayuda: el 1 % del PIB regional. Si bien no se considera una catástrofe grave, los daños directos de los que se informó representaban el 21,9 % del producto interior bruto (PIB) de la región y superaban con creces el umbral del 1 % aplicable a las regiones ultraperiféricas establecido en el Reglamento. Por lo tanto, la solicitud de Francia podía optar a una contribución del Fondo de Solidaridad.

El 12 de diciembre de 2017, la Comisión pagó un anticipo a Francia por un importe de 4 890 603 EUR, que representa el 10 % de la contribución financiera prevista del Fondo de Solidaridad, cuyo total asciende a 48 906 025 EUR.

GRECIA

Terremoto en la isla de Lesbos en 2017

El 12 de junio de 2017, un terremoto de magnitud 6,3 en la escala de Richter afectó a la isla de Lesbos, en el mar Egeo Septentrional. A dicho terremoto le siguieron un gran número de réplicas que causaron daños en viviendas, empresas e infraestructuras locales.

Grecia presentó una solicitud de ayuda al Fondo de Solidaridad el 1 de septiembre de 2017.

Las autoridades griegas calcularon el daño directo total en 54,365 millones EUR. La solicitud se presentó sobre la base de los criterios de «catástrofe natural regional» establecidos en el artículo 2, apartado 3, del Reglamento, que define como «catástrofe natural regional» toda catástrofe natural que produzca, en una región de nivel NUTS 2 de un Estado elegible, daños directos estimados en más del 1,5 % del PIB de esa región. Los daños causados en Lesbos representaron el 2,14 % del PIB de la región de nivel NUTS 2 Egeo Septentrional y, por lo tanto, superaron el umbral del 1,5 % del PIB regional fijado en el Reglamento. En consecuencia, la solicitud de Grecia podía optar a una contribución del Fondo de Solidaridad.

El 9 de noviembre de 2017, la Comisión pagó un anticipo a Grecia por un importe de 135 912 EUR, que representa el 10 % de la contribución financiera prevista del Fondo de Solidaridad, cuyo total asciende a 1 359 119 EUR.

Terremoto en la isla de Kos (2017)

El 20 de julio de 2017, un terremoto de magnitud 6,6 en la escala de Richter afectó a la región del Egeo Meridional entre Bodrum (Turquía) y la isla de Kos (Grecia). El terremoto fue seguido de numerosas réplicas. Los daños causados afectaron

principalmente a infraestructuras y bienes públicos, así como a importantes bienes del patrimonio cultural.

Grecia presentó una solicitud de ayuda al Fondo de Solidaridad el 11 de octubre de 2017, dentro del plazo de 12 semanas.

Las autoridades griegas estimaron el daño directo total causado por la catástrofe en 101,432 millones EUR. La solicitud se presentó de acuerdo con los criterios de «catástrofe natural regional» establecidos en el artículo 2, apartado 3, del Reglamento. Los daños causados por el terremoto de Kos representaron el 1,8 % del PIB de la región de nivel NUTS 2 del Egeo Meridional, con lo que superaron el umbral del 1,5 % fijado en el Reglamento. Por lo tanto, la solicitud de Grecia pudo optar a una contribución del Fondo de Solidaridad por un importe de 2 535 796 EUR. Aunque Grecia había solicitado el pago de un anticipo, no fue posible efectuarlo debido a las incertidumbres iniciales sobre la admisibilidad de la solicitud.

Letonia — Inundaciones de 2017

Durante el verano y el otoño de 2017, Letonia se vio afectada por un largo período de intensas precipitaciones que provocaron la saturación de los suelos y las consiguientes inundaciones en todo el país, con especial incidencia en la región de Latgale y territorios vecinos, destruyendo cosechas y provocando daños generalizados en los cursos de agua, los sistemas de drenaje, las instalaciones de tratamiento de aguas y las infraestructuras viarias y ferroviarias.

Las autoridades letonas presentaron una solicitud de ayuda al Fondo de Solidaridad el 14 de noviembre de 2017, dentro del plazo de 12 semanas a partir de la fecha en que ocurrieron los primeros daños el 24 de agosto de 2017.

Letonia estimó los daños directos totales provocados por las inundaciones en 380,524 millones EUR. Este importe superaba el «umbral de catástrofe grave» para movilizar el Fondo de Solidaridad aplicable a Letonia en 2017 de 145,740 millones EUR (es decir, el 0,6 % de la renta nacional bruta de Letonia). Dado que el daño directo total superó dicho umbral, la catástrofe se consideró una «catástrofe grave de carácter natural» tal como se define en el Reglamento. Por consiguiente, la solicitud de Letonia pudo optar a una contribución del Fondo de Solidaridad por un importe de 17 730 519 EUR. Letonia no solicitó el pago de un anticipo.

Lituania — Inundaciones de 2017

A finales del verano y en otoño de 2017, Lituania se vio afectada por persistentes lluvias que terminaron por saturar completamente los suelos, incapaces de absorber el exceso de agua. La situación dio lugar a inundaciones que ocasionaron daños principalmente a la infraestructura de redes y el sector agrícola.

Las autoridades lituanas presentaron una solicitud de ayuda al Fondo de Solidaridad el 22 de diciembre de 2017, dentro del plazo de 12 semanas tras los primeros daños registrados el 4 de octubre.

Lituania estimó el daño directo total provocado por las inundaciones en 407,366 millones EUR. Este importe superaba el «umbral de catástrofe grave» para movilizar el Fondo de Solidaridad aplicable a Lituania en 2017 de 214,944 millones EUR, es decir, el 0,6 % de la renta nacional bruta de Lituania. Dado que el daño directo total superó dicho umbral, la catástrofe se consideró una «catástrofe grave de carácter

natural» y, por lo tanto, pudo optar a una contribución del Fondo de Solidaridad por un importe de 16 918 941 EUR. Lituania no solicitó el pago de un anticipo.

Polonia — Tormentas de 2017

Entre el 9 y el 12 de agosto de 2017, varias regiones de Polonia se vieron afectadas por fuertes lluvias y tormentas de excepcional intensidad que causaron grandes daños a bosques públicos y privados, infraestructuras públicas y otros bienes.

Las autoridades polacas presentaron una solicitud de ayuda al Fondo de Solidaridad el 25 de octubre de 2017, dentro del plazo de 12 semanas a partir de la fecha en la que se registraron los primeros daños.

Las autoridades polacas calcularon el daño directo total causado por la catástrofe en 491,170 millones EUR. La solicitud se presentó sobre la base de los criterios de «catástrofe natural regional» establecidos en el artículo 2, apartado 3, del Reglamento. Los daños causados por las tormentas representaron el 2,04 % del PIB[2] regional medio ponderado de las tres regiones afectadas, a saber, el voivoidato de Kuyavia-Pomerania, el voivoidato de Pomerania y el voivoidato de Gran Polonia, por lo que superaba el umbral del 1,5 % establecido en el Reglamento. Por tanto, la solicitud de Polonia pudo optar a una contribución del Fondo de Solidaridad por un importe de 12 279 244 EUR. Polonia no solicitó el pago de un anticipo.

Portugal — Incendios forestales de 2017

Entre junio y octubre de 2017, Portugal sufrió varias oleadas de grandes incendios forestales provocados por las altas temperaturas, los vientos fuertes y una humedad extremadamente baja. Estos incendios afectaron principalmente a las regiones del centro y el norte de Portugal y tuvieron un efecto devastador que causó la destrucción de infraestructuras públicas básicas, edificios públicos, viviendas privadas, empresas y de tierras agrícolas y forestales.

El 17 de junio de 2017 se inició la primera serie de fuegos en la región del centro de Portugal. Muy rápidamente, el 17 de julio de 2017, y dentro del plazo de las 12 semanas para presentar la solicitud, Portugal presentó su solicitud inicial de una contribución al Fondo de Solidaridad. Sin embargo, Portugal fue asolado de nuevo por graves incendios entre julio y octubre. A fin de tener en cuenta estos acontecimientos, Portugal presentó actualizaciones a su solicitud inicial el 13 de octubre de 2017 y, de nuevo, el 14 de diciembre de 2017, incluyendo una estimación revisada del importe acumulado de los daños causados por los incendios ocurridos entre junio y octubre de 2017.

En su solicitud final, las autoridades portuguesas estimaron los daños directos totales causados por los incendios entre junio y octubre en 1 457,966 millones EUR. La solicitud se presentó como «catástrofe natural grave», con arreglo al artículo 2, apartado 2, del Reglamento. Dicho importe representaba el 0,832 % de la RNB de Portugal y, por lo tanto, superaba el umbral de intervención del Fondo de Solidaridad para catástrofes graves de 1 051,566 millones EUR en 2017 (es decir, el 0,6 % de la RNB de Portugal). Por lo tanto, la catástrofe se consideró una «catástrofe natural grave».

[2] La media ponderada regional del PIB asciende a 24,089 millones EUR, según datos de 2014.

El 29 de noviembre de 2017, la Comisión pagó un anticipo a Portugal por un importe de 1 494 331 EUR, basado en los daños comunicados en una solicitud anterior. La contribución financiera final del Fondo de Solidaridad ascendió a 50 673 132 EUR.

ESPAÑA

Incendios forestales en Galicia en 2017

Durante el período comprendido entre el 10 y el 17 de octubre de 2017 se declararon grandes incendios en el noroeste de España, en la Comunidad Autónoma de Galicia. Los incendios fueron provocados por las mismas condiciones meteorológicas que en Portugal, es decir, altas temperaturas, vientos y una humedad extremadamente baja. El incendio provocó una destrucción considerable de infraestructuras públicas básicas, viviendas privadas, empresas y tierras forestales.

España presentó una solicitud de ayuda al Fondo de Solidaridad el 22 de diciembre de 2017, dentro del plazo de 12 semanas a partir de la fecha en que se registraron los primeros daños el 10 de octubre de 2017.

Las autoridades españolas estimaron el daño directo total causado por la catástrofe en 129,147 millones EUR. Este importe se situó considerablemente por debajo del umbral para catástrofes graves aplicable a España en 2017 de 3 378,5 millones EUR (es decir, 3 000 millones EUR a precios de 2011). También se mantuvo por debajo del umbral correspondiente a lo que se denomina una catástrofe regional, es decir, el 1,5 % del PIB regional, que, en el caso de Galicia, era de 808 millones EUR. Por lo tanto, la catástrofe no pudo considerarse una «catástrofe natural grave» ni una «catástrofe natural regional» con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. Sin embargo, España sufrió las mismas condiciones meteorológicas que provocaron la grave catástrofe ocurrida en Portugal. Por lo tanto, las autoridades españolas presentaron su solicitud en virtud del denominado criterio de «país vecino» previsto en el artículo 2, apartado 4, del Reglamento, en virtud del cual un país afectado por la misma catástrofe grave en un país vecino admisible también puede beneficiarse de la ayuda del Fondo de Solidaridad. Por consiguiente, la solicitud de España pudo optar a una contribución del Fondo de Solidaridad por un importe de 3 228 675 EUR.

Incendios en Doñana en 2017

Desde inicios de 2017, gran parte del sur de España se vio afectada por una grave sequía.

Dicha sequía condujo a un incendio en la reserva natural de Doñana, que se extendió desde el 24 de junio hasta el 8 de julio de 2017. El incendio destruyó más de 10 000 hectáreas de monte con un gran valor ecológico y afectó al corazón del parque nacional de Doñana, que cuenta con una gran variedad de ecosistemas y vida silvestre, incluidas muchas aves migratorias y especies en peligro de extinción. La zona había sido declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, por lo que la catástrofe también puso en peligro los pilares fundamentales de la economía local, basada en la agricultura, la silvicultura y el turismo.

El 15 de septiembre de 2017, España presentó una solicitud de ayuda al Fondo de Solidaridad en el plazo de 12 desde la fecha en que se produjeron los primeros daños causados por los incendios.

En su solicitud, España informó de que los daños directos totales causados por la catástrofe ascendían a 117,897 millones EUR. La solicitud se presentó sobre la base de los criterios de «catástrofe natural regional» establecidos en el artículo 2, apartado 3, del Reglamento. La solicitud española se refería a una única región de nivel NUTS 2, que era Andalucía. Sin embargo, los daños directos de los que se informó representaron menos del 0,1 % del PIB de la región (139 099 millones EUR), por lo que se encontraban muy por debajo del umbral del 1,5 % establecido en el artículo 2, apartado 3, del Reglamento.

La solicitud presentada por España, por lo tanto, no cumplió la condición más importante para movilizar el Fondo de Solidaridad y, en consecuencia, no pudo optar a una contribución a cargo de este.

Inundaciones en Murcia en 2017

En diciembre de 2016, algunas partes del sur de España se vieron afectadas por fuertes precipitaciones que provocaron inundaciones. La catástrofe causó daños en infraestructuras de redes y bienes públicos, viviendas y empresas, además de en la agricultura, la silvicultura y el medio ambiente.

El 3 de marzo de 2017, España presentó a la Comisión una solicitud de ayuda al Fondo de Solidaridad, limitada a la región de Murcia, en el plazo de 12 semanas a partir de la fecha en que se produjeron los primeros daños a raíz de la catástrofe.

En su solicitud, España informó de que los daños directos totales causados por la catástrofe ascendían a 214,569 millones EUR. La solicitud se presentó sobre la base de los criterios de «catástrofe natural regional» establecidos en el artículo 2, apartado 3, del Reglamento. Los daños directos de los que se informó representaban el 0,8 % del PIB de la región (26 808 millones EUR), por lo que se encontraban muy por debajo del umbral del 1,5 % establecido en el artículo 2, apartado 3, del Reglamento.

La solicitud presentada por España no cumplía, pues, la condición más importante para movilizar el Fondo de Solidaridad y, en consecuencia, no pudo optar a una contribución a cargo de este.

➢ *EN 2018*

En el transcurso de 2018, la Comisión recibió cuatro nuevas solicitudes, tres de ellas como catástrofes regionales y una como catástrofe grave. La Comisión adoptó decisiones de ejecución por las que se concedió una contribución financiera del Fondo de Solidaridad para dos de estas solicitudes durante 2018, mientras que una tercera se rechazó. La evaluación de la cuarta solicitud, recibida a finales de diciembre, se completó en 2019.

BULGARIA

A finales de octubre de 2017, el sureste de Bulgaria sufrió lluvias excepcionalmente intensas y violentas tormentas que ocasionaron daños en puentes, canales de drenaje y muros de contención, así como en la infraestructura básica.

El 11 de enero de 2018, Bulgaria presentó una solicitud de ayuda al Fondo de Solidaridad dentro el plazo de 12 semanas a partir de la fecha de los primeros daños el 25 de octubre de 2017. Las autoridades búlgaras estimaron los daños directos

totales causados por la catástrofe en 90,329 millones EUR. La solicitud se presentó sobre la base de las disposiciones sobre «catástrofe natural regional» establecidas en el artículo 2, apartado 3, del Reglamento. Los daños causados por las inundaciones de Burgas representaron el 1,6 % del PIB de la región de nivel NUTS 2 de Yugoiztochen y, por lo tanto, superaron el umbral del 1,5 % establecido en el Reglamento.

En consecuencia, la solicitud de Bulgaria pudo optar a una contribución del Fondo de Solidaridad por un importe de 2 258 225 EUR. Aunque Bulgaria había solicitado el pago de un anticipo, las incertidumbres iniciales sobre la admisibilidad de la solicitud no permitieron efectuarlo.

CHIPRE

Desde septiembre de 2016, Chipre experimentó muy pocas precipitaciones y temperaturas extremadamente altas, lo que provocó graves sequías con pérdidas de cosechas, escasez de agua para la agricultura y para la población, y los consiguientes problemas en los sistemas de suministro de agua. Posteriormente, en agosto de 2018, las autoridades chipriotas decidieron presentar una solicitud de ayuda al Fondo de Solidaridad.

En su solicitud, Chipre estimó los daños directos totales causados por la sequía en 117,601 millones EUR, de los cuales 26,892 millones EUR estaban relacionados con pérdidas en la agricultura. Los 90,709 millones EUR restantes del importe de los daños solicitados estaban relacionados con el sector del agua.

El importe de los daños solicitados superó el umbral de «catástrofe grave» para movilizar el Fondo de Solidaridad aplicable a Chipre en 2018 (107,031 millones EUR, es decir, el 0,6 % de la RNB). Sin embargo, la parte de los «daños» que representa los costes futuros estimados, es decir, el coste de unos 46 millones EUR para la producción de agua desalada que se prevé que se produzca después de la fecha de la presentación de la solicitud hasta finales de 2019, no puede aceptarse como parte de los daños directos totales con arreglo al Reglamento. De este modo, el importe aceptado de los daños directos totales se redujo considerablemente por debajo del umbral de movilización del Fondo de Solidaridad.

En su solicitud, Chipre también solicitó el pago de un anticipo. No obstante, dado que la evaluación preliminar puso de manifiesto que los daños directos totales admisibles no alcanzaban el umbral pertinente, el pago del anticipo no pudo efectuarse.

La Comisión concluyó que la sequía en Chipre no cumplía las condiciones para movilizar el Fondo de Solidaridad establecidas en el Reglamento y, por consiguiente, no podía optar a una contribución financiera del Fondo. Por lo tanto, no se aceptó la solicitud.

RUMANÍA

Desde mediados de junio hasta principios de agosto de 2018, la región del nordeste de Rumanía se vio afectada por lluvias torrenciales repetidas y las consiguientes

inundaciones generalizadas que provocaron importantes daños en infraestructuras y hogares, así como pérdidas en la agricultura.

Rumanía presentó una solicitud de ayuda al Fondo de Solidaridad el 7 de septiembre de 2018, dentro del plazo de 12 semanas a partir de la fecha de los primeros daños.

Los daños de los que se informó en la solicitud inicial eran considerablemente inferiores al umbral exigido del 1,5 % del PIB regional (es decir, 237,96 millones EUR en el caso de la región Nororiental). El 9 de octubre de 2018, las autoridades rumanas presentaron, según lo anunciado anteriormente a la Comisión, una solicitud revisada con unos daños directos totales de 327,692 millones EUR, importe que representaba el 2,07 % del PIB regional y superaba, por tanto, el umbral. El análisis realizado por la Comisión de la solicitud revisada de Rumanía aún reveló una serie de incoherencias. En consecuencia, la Comisión solicitó aclaraciones a las autoridades rumanas, que estas facilitaron el 14 de diciembre de 2018.

Dado que, a finales del año 2018, la decisión sobre esta solicitud aún estaba pendiente, se incluirá en el informe anual del Fondo de Solidaridad correspondiente a 2019. Rumanía no ha solicitado el pago de un anticipo.

ITALIA

En octubre y principios de noviembre de 2018, la mayoría de las regiones italianas, desde las zonas alpinas del norte hasta Sicilia, sufrieron reiteradamente grandes lluvias y fuertes vientos, con las consiguientes inundaciones y corrimientos de tierras, siendo el otoño más devastador de la historia reciente con un gran número de víctimas y daños físicos generalizados.

Italia presentó una solicitud de ayuda al Fondo de Solidaridad el 20 de diciembre de 2018, dentro del plazo de 12 semanas a partir de la fecha en que se registraron los primeros daños.

Dado que, a finales del año 2018, la decisión sobre esta solicitud aún estaba pendiente, se incluirá en el informe anual del Fondo de Solidaridad correspondiente a 2019. Italia no ha solicitado el pago de un anticipo.

3. FINANCIACIÓN

Durante el período de referencia, el Parlamento Europeo y el Consejo, en calidad de autoridad presupuestaria, aprobaron diez contribuciones financieras del Fondo de Solidaridad según lo propuesto por la Comisión. La Comisión dividió sus propuestas para la movilización del Fondo de Solidaridad en cuatro grupos:

- **El proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4/2017** incluía exclusivamente la asistencia prestada por el Fondo de Solidaridad a Italia para los terremotos de 2016/2017. Se adoptó el 13 de septiembre de 2017 por un importe de 1 196 797 579 EUR. Como ya se había pagado un anticipo de 30 millones EUR en 2016, el 6 de noviembre de 2017 se pagó el saldo de 1 166 797 579 EUR, tras la adopción de la Decisión de Ejecución de la Comisión por la que se concedió la ayuda a Italia.

- **El proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1/2018** fue adoptado el 30 de mayo de 2018 e incluyó la asistencia a Francia, Portugal, España y Grecia (Lesbos) por un importe de 104 166 951 EUR.

- **El proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4/2018** fue adoptado el 31 de mayo de 2018 e incluyó la asistencia a Grecia (Kos), Polonia, Lituania y Bulgaria por un total de 33 992 206 EUR.

- La **ayuda propuesta a Letonia** no fue acompañada de un proyecto de presupuesto rectificativo, ya que los créditos necesarios estaban cubiertos por el importe previamente movilizado en el presupuesto de 2018 para pagos anticipados. La autoridad presupuestaria aprobó la movilización de 17 730 519 EUR el 14 de noviembre de 2018.

La determinación de los importes individuales de ayuda propuestos por la Comisión siguió el método establecido en 2002, que se aplica en todos los casos desde entonces. Se basa en los daños directos totales causados por la catástrofe en relación con la riqueza relativa del Estado afectado, tal y como se refleja en los umbrales establecidos para catástrofes graves (véase el anexo I).

En consecuencia, en las catástrofes graves se aplica un sistema progresivo en dos fases, mediante el cual el país obtiene un índice inferior de ayuda, del 2,5 % del total de los daños directos, para la parte de los daños sufridos por debajo del umbral y un índice más elevado, del 6 %, para la parte de los daños que sobrepasen dicho umbral. Los dos importes resultantes se suman entre sí. Las catástrofes regionales y las catástrofes basadas en el criterio de «país vecino» reciben el 2,5 % de los daños directos totales.

Una vez que el Parlamento y el Consejo aprobaron la movilización y puesto a disposición los créditos presupuestarios necesarios disponibles en el presupuesto de la UE, la Comisión adoptó decisiones de ejecución por las que se concedió la ayuda a los distintos países, seguidas del pago de la totalidad del importe. En los casos en los que se había concedido un anticipo, se pagó únicamente el saldo de la contribución total.

Las decisiones de ejecución indican, en los anexos, las autoridades designadas por los Estados beneficiarios para ejecutar la contribución del Fondo de Solidaridad, además de la autoridad independiente responsable de las auditorías y el control y una descripción genérica del uso previsto de los fondos.

Ayudas del Fondo de Solidaridad aprobadas en 2017/2018

Estado beneficiario	Catástrofe	Categoría	Pago anticipado	Importe de la ayuda (EUR)
Italia	Terremotos en los Apeninos en 2016/2017	grave	sí (2016)	1 196 797 579
Francia	Huracanes Irma y María en San Martín y Guadalupe	regional	sí	48 906 025
Grecia	Terremoto en Lesbos en 2017	regional	sí	1 359 119
Grecia	Terremoto en Kos en 2017	regional	no	2 535 796
Letonia	Inundaciones de 2017	grave	no*	17 730 519
Lituania	Inundaciones de 2017	grave	no*	16 918 941
Polonia	Tormenta de 2017	regional	no*	12 279 244
Portugal:	Incendios forestales de 2017	grave	sí	50 673 132
España	Incendios en Galicia en 2017	país vecino	no	3 228 675
Bulgaria	Inundaciones en Burgas en 2017	regional	no	2 258 225
TOTAL				**1 352 687 255**

* No solicitado

4. CIERRES

La Comisión cerró cinco intervenciones del Fondo de Solidaridad en 2017 y dos en 2018. El artículo 8, apartado 2, del Reglamento establece que, en un plazo de 18 meses a partir de la fecha de desembolso de la contribución financiera, el Estado beneficiario debe presentar un informe de ejecución de la contribución financiera («informe de ejecución») que incluya una relación de gastos justificativa («declaración de validez»).

➢ *CIERRES DE 2017*

Rumanía, inundaciones de 2008: la contribución financiera del Fondo de Solidaridad ascendió a 11 785 377 EUR. Rumanía presentó el informe de ejecución y la declaración de validez en abril de 2012. Sobre la base de la información facilitada por las autoridades rumanas en su informe de ejecución, la contribución total del Fondo de Solidaridad a su disposición ascendió a 13 537 590,96 EUR (incluidos 1 752 213,96 EUR en beneficios provenientes de intereses y diferencias en el tipo de cambio) y se utilizó íntegramente para las operaciones del Fondo de Solidaridad.

Rumanía, inundaciones de 2010: la contribución financiera del Fondo de Solidaridad ascendió a 24 967 741 EUR. El informe de ejecución y la declaración de validez se presentaron en febrero de 2013. Rumanía declaró unos gastos no utilizados de 916 334,47 EUR, además de unos gastos no subvencionables por un importe de 1 229 401,86 EUR. La Comisión recuperó este importe y lo recibió el 27 de julio de 2017.

Rumanía, sequía e incendios de 2012: la contribución financiera del Fondo de Solidaridad ascendió a 2 475 689 EUR. En marzo de 2015, las autoridades rumanas solicitaron formalmente una prórroga del período de aplicación, que fue concedida. Un año más tarde, Rumanía presentó el informe de ejecución (informe final y declaración de validez). Las autoridades rumanas informaron de que el importe total no podía utilizarse como estaba previsto inicialmente y que seguían sin utilizarse 2 247 413,72 EUR. La Comisión recuperó el importe el 27 de julio de 2017.

Eslovenia, inundaciones de 2012: la contribución financiera del Fondo de Solidaridad ascendió a 14 081 355 EUR. El informe de ejecución y la declaración de validez se presentaron en julio de 2015 (tras una prórroga de 2 meses). Sobre la base de la información facilitada por Eslovenia, los gastos no subvencionables ascendieron a 15 416 839 EUR, cifra que superaba la contribución del Fondo de Solidaridad de 14 081 355 EUR. Se aceptó la declaración de validez y se dio por terminado el expediente.

Alemania, inundaciones de 2013: la contribución financiera del Fondo de Solidaridad ascendió a 360 453 575 EUR. El informe de ejecución y la declaración de validez se presentaron en marzo de 2016. Alemania notificó gastos subvencionables por un importe de 391 415 389,57 EUR, cifra que superaba la contribución del Fondo de Solidaridad de 360 453 575 EUR. Después de aclarar una serie de cuestiones relativas a la declaración de validez, se dio por terminado el expediente.

- ***CIERRES DE 2018***

Francia, tormenta Xynthia de 2010: la contribución financiera del Fondo de Solidaridad ascendió a 35 635 750 EUR. El informe de ejecución y la declaración de validez se presentaron en octubre de 2012. Sobre la base de la información facilitada por Francia, el gasto subvencionable ascendió a 35 619 808,48 EUR, un importe inferior a la contribución del Fondo de Solidaridad. La Comisión recibió el importe que debía recuperarse el 15 de noviembre de 2018 y se dio por terminado el expediente.

Polonia, inundación de 2010: la contribución financiera del Fondo de Solidaridad ascendió a 105 567 155 EUR. El informe de ejecución y la declaración de validez se presentaron en enero de 2013. Sobre la base de la información facilitada por las autoridades polacas, el gasto subvencionable ascendió a 110 599 250,11 EUR, una cifra superior a la contribución del Fondo de Solidaridad. La diferencia de 5 032 095,11 EUR entre los gastos efectuados y el importe recibido fue el resultado de los beneficios derivados del tipo de cambio. No obstante, una pequeña cantidad de 253,31 EUR no se gastó y tuvo que ser recuperada. Tras recibir el pago el 27 de abril de 2018, se dio por terminado el expediente.

5. CONCLUSIONES

Los años 2017 y 2018 revelaron, una vez más, la imprevisibilidad relativa a la incidencia, la naturaleza y la gravedad de las catástrofes naturales. Aunque las catástrofes ocasionadas por inundaciones suponen alrededor de dos tercios de todas las solicitudes del Fondo de Solidaridad, el período de referencia estuvo marcado por importantes tormentas, incendios forestales y terremotos.

Destacó en particular el terremoto que asoló la zona central de los Apeninos, ya que superó con creces a cualquier catástrofe cubierta por el Fondo de Solidaridad hasta la fecha, en términos daños y asistencia movilizada. Mientras que en la mayoría de los años la asignación presupuestaria máxima del Fondo no se utilizaba en su totalidad, en este caso fue necesario un importe superior a dos asignaciones anuales completas. No obstante, esta anomalía se pudo tramitar de forma satisfactoria gracias a la flexibilidad establecida en el marco financiero plurianual, que permite transferir los importes no gastados en un año, y a la posibilidad, establecida en el Reglamento y utilizada por primera vez, de adelantar una parte de la asignación del año siguiente. Ambos resultaron ser factores importantes para gestionar con éxito el Fondo de Solidaridad.

Curiosamente, no todos los Estados miembros solicitaron el pago de un anticipo. Aunque la Comisión no conoce los motivos concretos de cada caso, es probable que se deba a los reducidos importes que cabe esperar recibir. En muchos casos, las contribuciones del Fondo de Solidaridad son inferiores a 10 millones EUR, de modo que un anticipo del 10 % equivaldría solo a una pequeña cantidad de cientos de miles de euros. Por otro lado, algunas solicitudes, tras una evaluación preliminar, no mostraron el nivel de verosimilitud necesario que permitiera aprobar el anticipo solicitado.

Por último, a pesar de la inclusión expresa de las sequías en el ámbito de aplicación del Reglamento tras la revisión de 2014, la evaluación de este tipo de catástrofes sigue siendo difícil. Por una parte, parece más complicado de lo previsto determinar claramente la fecha en la que se toman las primeras medidas públicas contra los efectos de la sequía, lo cual es, sin embargo, esencial para establecer el plazo de solicitud. Por otra parte, en muchos casos, el cálculo de los daños totales causados por la sequía, especialmente en la agricultura, solo puede efectuarse muchos meses después del plazo de presentación de la solicitud, lo cual dificulta a los solicitantes la presentación de la información necesaria a su debido tiempo.